

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 122-2021**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con veintisiete minutos del día Jueves 07 de octubre del 2021 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

1. Erick Calderón Hernández – Programa Policiales Preventivos  
Asunto: Avances e implementación de la estrategia Sembremos Seguridad en el Cantón Central de Heredia. [secretaria.dppp@fuerzapublica.go.cr](mailto:secretaria.dppp@fuerzapublica.go.cr)

El Sr. Esteban Contreras procede hacer exposición:

**Sembremos Seguridad**

Estrategia de **despliegue nacional**, dirigida a **priorizar** y **focalizar** factores generadores de inseguridad.

- 1) Prioriza Delitos y Riesgos Sociales que inciden en la seguridad.
- 2) Identifica Estructuras Criminales para enfrentar su accionar.
- 3) Articula las Capacidades Institucionales e Interinstitucionales.

Proceso Metodológico

- Planeación
- Recolección
- Tratamiento
- Análisis
- Línea de Acción

**Planeación**

**Reconocimiento del territorio- Definición Segmentos Poblacionales – Definición de Equipos de Trabajo – Cronograma de trabajo.**

**Proyección INEC 2019 143,208**



**Tratamiento**

Inventario de **Descriptores - Tabulación** de encuestas y entrevistas – Depuración y Consolidación de **Descriptores Finales**.

### Factores identificados del Diagrama de

**Pareto.** (Aplicando el 80/20 donde el 80% es lo Trivial y el 20% es lo vital. El 80% de los problemas provienen del 20% de las causas).

No	CATEGORÍA	DESCRIPTOR
1	Delito	Robo a personas
2	Delito	Hurto
3	Delito	Estafa o defraudación
4	Riesgo Social	Consumo de drogas
5	Delito	Violencia Intrafamiliar
6	Riesgo Social	Consumo de alcohol
7	Delito	Daños / Vandalismo
8	Delito	Robo a vehículos (tacha)
9	Delito	Venta de drogas
10	Riesgo Social	Desempleo
11	Riesgo Social	Personas en situación de calle
12	Riesgo Social	Deficiencia en el alumbrado público
13	Riesgo Social	Deficiencia en la infraestructura vial
14	Riesgo Social	Personas en estado migratorio irregular
15	Delito	Daño ambiental
16	Riesgo Social	Contaminación sónica
17	Riesgo Social	Falta de inversión social
18	Riesgo Social	Lotes baldíos
19	Delito	Robo a edificación (tacha)
20	Delito	Robo de vehículos
21	Riesgo Social	Falta de salubridad pública
22	Delito	Lesiones culposas

El Sr-. Eduardo Campos procede a exponer lo siguiente:

### Análisis

**Caracterización** de Descriptores - Desarrollo de Análisis Estructural (**MIC –MAC**) – Consolidación Resultados.

### Líneas de acción

Desarrollo **Triángulo de la Violencia** – Construcción y valoración planes de trabajo

**Factores Priorizados arrojados en la aplicación de la MIC-MAC.** (Matriz de Impactos Cruzados –Multiplicación Aplicada para una Calificación).



### Líneas de acción

Desarrollo **Triángulo de la Violencia** – Construcción y valoración planes de trabajo.

## 57 CAUSAS INFLUYENTES

### Triángulo de la violencia



### Línea de Acción #1- Persona en Estado Migratorio Irregular

#### Líneas de acción

Desarrollo **Triángulo de la Violencia** – Construcción y valoración planes de trabajo

#### Descripción línea de trabajo

Realizar las siguientes actividades enfocadas en mitigar la problemática.

Acciones prioritarias:

1. Identificación de empresas locales que faciliten el ingreso de personas con un estatus migratorio irregular, con el objetivo de auditar las condiciones en las que se desempeñan.
2. Verificar los derechos laborales de personas que laboran en dichas empresas, con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de los colaboradores.
3. Generar un plan de trabajo con la intención de individualizar los casos de personas en estado migratorio irregular y así poder cooperar en la tramitación de la regularización de su estatus migratorio en el país.

#### Coordinador

#### Corresponsable

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Policía Profesional de Migración.
- Fuerza Pública

Línea de Acción #2- Deficiencia en el Alumbrado Público

#### Líneas de acción

Desarrollo **Triángulo de la Violencia** – Construcción y valoración planes de trabajo.

#### Descripción línea de trabajo

Desarrollar un plan de intervención y mantenimiento a la deficiencia en alumbrado público vinculado directamente a las zonas con mayor incidencia delictiva previstas en el diagnóstico Sembramos Seguridad.

Priorizando en los siguientes sectores.

1. Mercedes Sur
2. La Victoria
3. Mercedes Norte
4. Fátima

#### Coordinador

#### Municipalidad

#### Corresponsable

ESPH

#### Líneas de acción

Desarrollo **Triángulo de la Violencia** – Construcción y valoración planes de trabajo

### Línea de Acción #3- Lotes Baldíos

**Descripción línea de trabajo**

Ejecutar las siguientes acciones dirigidas a mitigar la problemática de acuerdo a lo establecido por la ley #7794 articulado 84, inciso b).

*“De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:*

*b) Cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con viviendas deshabitadas o en estado de demolición”.*

Que al final del artículo aclara:

*“Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o la obra...”*

Planteamiento:

1. Estudio e Identificación de lotes baldíos, que permita conocer las condiciones estructurales que mantiene el previo, así como a quien pertenece y el estado socio económico del propietario, con la finalidad de obtener el fundamento legal para ejecutar acciones administrativas y jurídicas señaladas en los párrafos anteriores.

Coordinador: Municipalidad

Corresponsable

- Ministerio de Salud
- Fuerza Pública (actor de identificación de lotes baldíos con mayor problemática)

Línea de Acción #4- Desempleo

Descripción línea de trabajo

Por parte de la municipalidad se ha desarrollado una serie de políticas y actividades que tienen como finalidad la mitigación de la problemática a nivel cantonal, por tanto, con finalidad de evitar duplicidad y sobre esfuerzos a la administración municipal, se propone dar seguimiento a los proyectos ya planteados.

Entre la que se encuentra:

Desarrollo de una app desde la municipalidad para brindar un complemento a la página "Heredia ciudad, visibiliza el comercio" y fortalecer el envío de productos.

Coordinador: Municipalidad

Corresponsable Ministerio de Trabajo

Línea de Acción #5- Persona en Estado de Calle

Descripción línea de trabajo

Debido a las múltiples acciones y programas que se realizan por parte del gobierno local, como de las instituciones gubernamentales, para la intervención de las personas en estado de calle, se propone la siguiente actividad:

- Atención y capacitación al grupo familiar de las personas en estado de calle, como un medio de apoyo preliminar para la reinserción social.
- Buscar financiamiento por parte del sector empresarial a través de la responsabilidad social que les corresponde, con la finalidad de colaborar con insumos para el albergue de la atención primaria de esta población.

Coordinador: Municipalidad

Corresponsable: Cámara de Comercio

- IAFA

- ICD
- IMAS
- INA

#### Línea de Acción #6- Violencia Intrafamiliar/Daños

##### Descripción línea de trabajo

Creación de un proyecto que involucre la participación de las autoridades policiales y sociales de Heredia, que fomente la construcción y ejecución en talleres participativos, para niños de 8 a 12 años de edad que estimulen mediante diversas actividades, las siguientes habilidades:

- Gestión de la ira
- Trabajo en equipo.
- Respeto.
- Equidad e igualdad de género.
- Prevención del acoso sexual.

Coordinador: MSP

##### Corresponsable

- Policía Municipal
- PANI
- CECUDI
- MEP

#### Línea de Acción #7- Falta de Inversión social/Consumo de Drogas/ Consumo de Alcohol

Desarrollar una estrategia para la recuperación de espacios público, basado en la información obtenida por los informes policiales y actas de decomiso relacionados con el consumo de droga y alcohol en vía pública, comprendiendo desde abril 2020 hasta marzo del 2021 apoyándose en el Programa de Seguridad Comunitaria y las Redes Distritales de Seguridad Comunal, siguiendo los siguientes principios de acción:

- Priorización de espacios públicos afectados por el consumo de drogas y alcohol.
- Ejecución de acciones preventivas establecidas en el PAO y acciones operativas planificadas por el equipo EDO, que disuadan a los consumidores de drogas y alcohol en los espacios previamente priorizados.
- Apertura de espacios para la comunicación e interacción del colectivo.
- Aplicación metodológica para generar participación ciudadana. (Qué desea la comunidad dentro del espacio público)
- Vincular a la ciudadana en el proceso de construcción y administración del espacio intervenido. (Colaboración Ciudadana)
- Facilitar los medios para inclusión dentro de los presupuestos participativos.

Coordinador: MSP

##### Corresponsable

- Policía Municipal
- PANI
- CECUDI
- MEP

#### Principales Resultados de Fuerza Pública

Se ha realizado una serie de charlas sobre los temas: Prevención de Drogas realizada el día 20 de Mayo de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. con una cantidad de 17 adolescentes, y Prevención de la Violencia Doméstica e intrafamiliar realizada el día 27 de Mayo de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. con una asistencia de 16 adolescentes, de manera virtual por medio de la plataforma zoom.

Cabe mencionar que las charlas son parte del Plan del Subsistema Local de Protección local a la Niñez y la Adolescencia de Heredia, en el cual forman parte 21 representantes institucionales, por ende, este tipo

de actividades permiten una adecuada y eficiente articulación interinstitucional, además de sumar a los planes de trabajo anuales individuales, y a su vez trae como beneficio reducir el consumo de drogas a temprana edad y que las personas adolescentes mantengan conocimiento y sensibilidad sobre la violencia doméstica e intrafamiliar, por medio de la prevención.

La Regidora Amalia Jara agradece la presentación e indica que para tener idea de los ejes de interés que están trabajando con propuesta, que tienen que ser en conjunto con la Municipalidad, señala que hay ejes muy claros y que a la población no le queda claridad las competencias de cada grupo, manifiesta que el tema de generar ese nivel de ambas instituciones de trabajar en conjunto, de generar competencias claras, por lo que solicita que se le indique sobre algunos ejes estratégicos que ya hayan utilizado. Asimismo señala que le parece lo de este tipo de coordinación y lo de la PP, ya que es tener más acceso de la tecnología, de dar seguimiento a las acciones y evitar duplicidad entre ambas, pregunta además si tienen previsto nombramientos de efectivos de nuevas plazas para Heredia, y que si cuentan con recursos previstos, para poder aplicar este proyecto.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez agradece a los expositores por la explicación tan clara y como priorizan las incidencias que se dan en el cantón, indica que le gusta que trabajen en conjunto Fuerza Pública y Municipalidad, y manifiesta que se pone de parte de la Fracción Acción Ciudadana a las gratas órdenes para lo que requieran coordinar, al igual como cuando se hagan reuniones los inviten para saber cómo avanzan esos planes conjuntos, indica además que celebra el tema de sensibilizar sobre los derechos de las personas emigrantes ya que le parece interesante esta parte de quitar mitos, así como conocer como es la conducta, donde ingresan, donde permanecen y que tipo de falta comenten, considera que es muy importante el tema para mucho análisis.

La Regidora Maritza Segura agradece la presentación que hicieron en comisión de seguridad, e indica que hoy dice que se trabaje en conjunto para seguridad, manifiesta que la Municipalidad de Heredia está trabajando en mayoría de temas, que han solicitado que alumbren áreas verdes, parques, lotes baldíos, se ha estado trabajando con indigentes en conjunto con la Vicealcaldía y oficina de Equidad de Género, manifiesta que hay que trabajar en conjunto para la seguridad de Heredia, que falta mucho pero considera que se debe mejorar día con día, que en cuanto al estado de emigración no se puede generalizar, esto es un trabajo en conjunto con Fuerza Pública, Concejos de Distrito, Municipalidad, organizaciones no gubernamentales.

El Regidor Luis Paulino Madrigal agradece a los expositores por el proyecto, indica que es muy interesante y bonito, y que es parte de lo objetivo apostar por seguridad preventiva, señala que quiere rescatar claramente y que por parte de la Fracción del Frente Amplio que este tema de seguridad, es un tema que se encuentra por problemas sociales, el tema de la injusticia, desigualdad, falta de acceso de salud, trabajo y educación y que eso es lo que provoca mayoritariamente el problema de la inseguridad, señala que han estado viendo esta semana como causa de la regla fiscal que se aprobó, está afectando la inversión social, recortando sumas de dineros a las instituciones más importantes que apoyan a las personas más necesitadas, indica que muchas personas que pusieron esas reglas están viendo la situación y está haciendo efectos secundarios, y eso va a gravar crisis al igual que el tema de la pandemia y el tema de seguridad y lo están viendo con más prudencia. Hace un llamado a las personas que representante distintos pensamientos políticos, y manifiesta que el recortismo solo trae más pobreza. Asimismo agradece por el informe, el cual hace ver la realidad, y les indica que cuenta con la fracción del Frente amplio.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece a los expositores, indica que ha sido extraordinaria la exposición, ya que reúnen registro sistemático de lo actuado, considera que es esencial para la toma de decisiones, la ciencia y la técnica y es más probable que los escenarios que se apunten sea más acertados.

Consulta si la línea de la emigración si es posible indicizar los objetivos, esas acciones, asimismo consulta sobre el ultimo eje sobre el consumo de drogas en parques, si es posible saber cuáles son los parques, la condición antes de articulación de acciones y cuáles son los espacios abiertos con la comunidad, y además que características tiene la nomenclatura de llamar al espacio abierto y solicita además que si pueden profundizar sobre el punto cinco.

La Regidora Margarita Murillo agradece e indica que el trabajo lo ve bien estructurado, pregunta cuando hacen lo de riesgos sociales, si los instrumentos de validación para ver si están lo que están haciendo a nivel de capacitación, han podido medir si con esos trabajos se ha disminuido el riesgo social, y que si no pueden ser medidos, si el impacto ha sido positivo para disminuir riesgos, y que si eso no se hace desde la policía, porque considera que hay que incluir este tema en otras capacitaciones ya

que quieren validez y justificar si las inversiones tienen resultado, y si tienen instrumentos para medir lo que están haciendo u orienta y si no lo han hecho o si se hizo en otro cantón.

La Vicealcaldesa Municipal indica que han venido trabajando con la matriz que da el soporte a la información del proyecto sembramos seguridad, el cual tiene ejes, indicadores responsables y ven sobre el cumplimiento de las acciones, recalca desde que están con iniciativas han unido, el trabajo institucional, Policía Municipal, Ministerio de Seguridad, tránsito y están unido bajo un trabajo continuo de un mapeo de denuncias, que dan seguimiento y se mantiene activos con el CCI. Señala que hay 18 instituciones del cantón que trabajan en el abordaje de varios temas para poder dar seguimiento, y que hablando de población emigrante tienen gestión con el OIM, involucrando personas emigrantes, tiempo y haciendo estrategias para el abordaje.

Indican que con los indicadores de gobernanza en unión con fundación de la paz, han hecho lanzamiento de dos videos para el MEP y para el Ministerio de Salud para el abordaje de personas emigrantes y sensibilizar, señala que han venido trabajando en ese proceso y que van a participar en congreso y que van hacer informes de validación de aliados con instituciones así como organizaciones institucionales, y que se está haciendo y trabajando en conjunto, así como con el tema de la atención de la pandemia.

El Síndico Henry Mauricio Vargas felicita a la comisión de seguridad por la iniciativa por la charla tan importante, indica que es un tema importante y comenta que tanto Mercedes Sur como Norte a través de contacto con la ESPH y con la ayuda de Gines y don Rodrigo, han hecho recorrido por esa zona y se ha mejorado el tema de la luz. Agradece el trabajo del teniente David que está destacado en Mercedes junto con la policía municipal y señala que hay algo que aprieta y preocupa y es que el mes pasado robaron varios vehículos, que es ese uno de los principales delitos por el descuido en que dejan los carros, por lo que hace llamado a los vecinos de Mercedes que dejan los carros afuera, señala que ha sido un tema importante, y se debe hacer llamado autoridades, de que dejaran salir a una banda de robo de vehículos, menciona además que van hacer trabajo con emigrantes.

La Presidencia procede a dar lectura de consultas que envía la Regidora Ana Yudel Gutiérrez la cual dice

1) “ En relación con el informe de Análisis Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública Cantón Heredia (Sembramos seguridad), nuestro barrio quedo en una de las Zonas con mayor porcentaje en incidencia por denuncias en delitos contra la propiedad.”, si es posible para hacer ese comparativo con los datos.

La Segunda consulta es “Específicamente hago dicha consulta, porque el Parque de La aurora es una de las zonas calientes con relación a incidencias, y en diciembre 2021 o a principios del 2022, se va a realizar la apertura del parque, ya que actualmente se encuentra en remodelación.

Los señores Esteban Cordero y Eduardo Campos responde a las consultas de los miembros del Concejo. El señor Eduardo Campos indica que con respecto el tema de las competencias la idea se ha enfocado en programas policiales preventivos que lo de los temas de seguridad comunitarias y redes, están haciendo ver a la población cuales son las acciones que le tocan a la fuerza pública y cuales a la Policía Municipal, para educar a la población, que hay que buscar a nivel institucional las herramientas cuales le corresponden a cada institución.

Que en cuanto al nombramiento de plazas policiales se les sale de las manos, que hay circunstancias y de manera priorizada hay falta de recurso policial y atenta contra la seguridad ciudadana, que el mismo ministerio pueda incorporar nuevos recursos y que en cuanto a Heredia no hay indicadores de que la fuerza pública fuera nulo, si lo que se busca es orientar en riesgos social y tema de delitos a nivel meramente operativo.

Señala que en cuanto a la revisión presupuestaria no tiene el dato exacto cual es el recurso mencionaba al principio y que es importante cuando se haga este tipo de espacios poder hacer llamado a las autoridades locales para que dé el detalle del presupuesto, que ellos tienen el dato exacto, menciona que en cuanto a la pregunta sobre el tema de emigración, que el mismo es un tema que es meramente perceptivo, que se pueden orientar a ciudadanos en el tema de humanizar, y que se está trabajando con imagen en el tema de indicadores, que ha faltado con los informes el mayor acercamiento para plantear acercamientos, que tiene pendiente ese tema, que no hay indicadores, pero que la Vicealcaldía ya lo tiene mapeado, señala que están dando enfoque a la fuerza pública con el tema de gobierno abierto y tema de últimos cantones.

Señala que con respecto al tema de parques priorizados, sobre el cierre de parque en la Aurora, los resultados que les dieron no se mencionaba el tema de recuperación de parques públicos, sino el tema



de violencia doméstica, capacitación a adolescentes, por lo que tienen pendiente ese tipo de documentación.

Con respecto a consulta sobre el tema de los cambios hay que ver que viabilizar los resultados del impacto por mediano y largo plazo tomando en cuenta con diagnóstico los resultados y ver visualización del impacto, sobre la problemática, causas variantes, para conocer sobre los mapeos de careos y riesgos sociales para ver cuáles son los factores de riesgo. Indica que con respecto a pregunta del señor Henry Vargas, sobre el robo de vehículos en Mercedes, señala que se debe tomar conciencia como ciudadanos, ser corresponsables de la ciudadanía, ya que se achaca que no hay presencia policial y hay tema de robo y tacha de vehículos pero siguen manteniendo los vehículos ahí en riesgo, se debe concientizar de mantener alerta si existe algún tipo de sospecha de alguna persona o situación y comunicar a la Fuerza Pública o Policía municipal.

El Señor Esteban Cordero amplía el tema del nuevo modelo que todo el trabajo de la fuerza pública se va a modificar, se va hacer renovación de sembreros seguridad y lo van haciendo con mapas, los cuales van a ayudar a visibilizar problemáticas de nivel cantonal y va hacer la forma de saber cuántos policías se le otorga a cada cantón para la atención. Indica que en cuanto a la respuesta de la Sra. Ana Yudel sobre respuesta de una consulta que hizo un señor, de cuáles eran los resultados de sembreros seguridad 2021 y que es que ese año no se hizo sino fue en el 2020 y se espera hacer en el 2022, y que en este año no se hizo por que las acciones que han estado trabajando, las mismas las están ejecutando. Menciona que la Sra. Angela Aguilar dio un pequeño recurso como están trabajado, de obtener datos de cabeceras de provincia, que todos los informes que se han realizado en todos los cantones, están en la página del Ministerio de Seguridad de sembreros seguridad ahí se pueden revisar, indica que adjuntarán el informe que trae percepción de personas que participaron y que son datos que se van adjuntar y ver más detalles y manifiesta que esperan haber abarcado todas las dudas e indica que están a la disposición siempre.

#### **ACUERDO 1**

**ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA SOBRE AVANCES E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHA AUDIENCIA.**
- 2) SOLICITAR A LA VICEALDIA MUNICIPAL, UN INFORME REFERENTE AL ESTATUS SOBRE SEGURIDAD, PARA QUE SEA DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SU VALORACIÓN RESPECTIVA.**
- 3) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia proceda a dar un receso a las 7:51 pm, se reanuda la sesión a las 7:56 p.m

2. Comisión Mejora Regulatoria Institucional  
Asunto: Exponer sobre el tema flujograma y la guía referente a elaboración y aprobación de reglamentos municipales.

La Vicealcaldesa Municipal agradece el espacio a la Comisión de Mejora Regulatoria indica que esta dicha comisión está conformada por la Licda. Rosibel Rojas, Licda. Jacqueline Fernández, la Licda Jenny Chavarría, la Licda. Karina Oviedo, la Licda. Katherine Bonilla y su persona. Señala que obedece dicha normativa al cumplimiento de la normativa de la Ley 8220, indica que ha razón de su conformación se han abocado a la actualización de los reglamentos, la organización de reglamentos, la disminución de que cada día se pueda reducir lo más posible y que los requisitos sean acordes y con respaldo legal, de que si se requieren para poder dar seguridad política, manifiesta que se han abocado, se han unificado, que se han eliminado algunas solicitudes desde la Ley 8220, que si el municipio tiene información se debe utilizar, que han habido casos de éxitos en proceso, ya que el mismo es un proceso engorroso por los tramites que llevan, pero que han querido seguir lo indicado por el MEIC.

La Sr. Jenny Chavarría indica que ella es la que coordina la Comisión de regulatoria procede a exponer:

Presentación del Procedimiento de Aprobación a Modificaciones o Nuevos Reglamentos que posean Requisitos o Trámites a Terceros

Artículo 1º-Ámbito de aplicación. La presente Ley es aplicable a toda la Administración Pública, central y descentralizada, incluso instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, entes públicos no estatales, municipalidades y empresas públicas. Se exceptúan de su

aplicación los trámites y procedimientos en materia de defensa del Estado y seguridad nacional. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por administrado a toda persona física o jurídica que, en el ejercicio de su derecho de petición, información y/o derecho o acceso a la justicia administrativa, se dirija a la Administración Pública.

Artículo 4.- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley. Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá:

- a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento.
- b) Estar publicado en el diario oficial La Gaceta junto con el procedimiento a seguir, los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados en medios electrónicos. La oficina de información al ciudadano de las instituciones será la encargada de explicarle al usuario los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de solicitudes, permisos, licencias o autorizaciones. En caso de no contar con esa oficina, la institución deberá designar un departamento o una persona para este fin. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 8990 del 27 de setiembre del 2011)

Artículo 3°-Principios generales. Todas las diligencias, actuaciones o gestiones que la Administración imponga a los particulares, se desarrollarán con arreglo a los siguientes principios:

Principio de Reglas Claras y Objetivas

Principio de cooperación institucional e interinstitucional

Principio de presunción de buena fe, de transparencia, de economía procesal, de legalidad, de publicidad, de celeridad, de eficiencia y de eficacia de la actividad administrativa.

Artículo 14°-Designación del Oficial de Simplificación de Trámites. Todos los jefes de la Administración Pública deberán designar un Oficial de Simplificación de Trámites, que actúe como enlace institucional para dirigir y coordinar los esfuerzos de mejora regulatoria y simplificación de trámites a lo interno de cada institución.

En el caso de la Administración Central se deberá designar como Oficial de Simplificación de Trámites al Viceministro de cada Ministerio, en los casos en que haya más de uno, el jefe designará a uno de ellos, tomando en consideración aquel que tenga bajo su responsabilidad las áreas que realizan los trámites. En el caso de la Administración Descentralizada se deberán nombrar al gerente, subgerente o Directores Ejecutivos, según corresponda.

Estos nombramientos se comunicarán al Ministro del MEIC, a efecto de que la Dirección de Mejora Regulatoria de dicho ministerio coordine las acciones encomendadas en este reglamento.

Artículo 15°-Funciones del Oficial de Simplificación de Trámites. El Oficial de Simplificación de Trámites tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Coordinar la formulación e implementación del Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro del plan anual presentado por la institución que representa.
- b) Establecer los trámites prioritarios para ser considerados en la formulación del Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro del plan anual.
- c) Velar por el cumplimiento de los planes y programas de mejora regulatoria que se elaboren en sus instituciones.
- d) Velar conjuntamente con el Departamento Legal, Unidad o Dependencia Encargada de su institución, para que:
  - i. La institución realice el Análisis Costo-Beneficio de las regulaciones que vaya a emitir o modificar.
  - ii. Los trámites de la institución cumplan con lo establecido por la Ley N° 8220, su reforma y este Reglamento, y tomar las medidas correctivas y, de ser necesario, se abran los procesos administrativos para los funcionarios que incumplan con lo estipulado en dicha legislación.
- e) Implementar en sus instituciones los criterios o recomendaciones emitidas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria.
- f) Crear y mantener actualizada una base de datos que contenga todos aquellos trámites que su institución haya resuelto por medio de la figura del silencio positivo. Dicha base de datos será de carácter público.
- g) Poner a disposición del MEIC la información sobre la aplicación de los casos de silencio positivo que le sean presentados a su institución.
- h) Mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites.
- i) Fungir como canal oficial de comunicación en materia de simplificación de trámite, tanto a lo interno como a lo externo de la institución.

j) Velar porque la mejora regulatoria y la simplificación de trámites que conlleve el rediseño de procesos y reorganización administrativa, se ejecuten de acuerdo con los lineamientos que para tales efectos emite el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

La Sra. Katherine Bonilla procede a exponer y da lectura a los siguientes documentos:



**13 de julio de 2020**  
**AMH-0731-2020**

Señora  
**Victoria Hernández Mora, Ministra**  
Ministerio de Economía Industria y Comercio  
[infotramites@meic.go.cr](mailto:infotramites@meic.go.cr)

Estimada señora:

Mediante oficio **DMR-DAI-oF-096-2020**, la señora Mónica Cascante Orozco en su condición de Jefa del Departamento de Apoyo Institucional, solicita a este municipio que se informe a ese Ministerio el nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites, así como de la Comisión de Mejora Regulatoria. Al respecto le indico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 11 de la Ley 8220, 14, 15 y 23 del Reglamento a la Ley 8220, Decreto Ejecutivo 37045-MP-MEIC se disponen los siguientes nombramientos:

Oficial de simplificación de trámites	<b>MII. Ángela Aguilar Vargas</b>	Vicealcaldesa Municipal	<a href="mailto:aaguilar@heredia.go.cr">aaguilar@heredia.go.cr</a> 2277-6720
Contraloría de Servicios	<b>Licda. Jenny Chavarría Barquero</b>	Contralora de Servicios	<a href="mailto:jchavarrja@heredia.go.cr">jchavarrja@heredia.go.cr</a> 2277-1485
Planificación Institucional	<b>Licda. Jacqueline Fernández Castillo</b>	Planificadora Institucional	<a href="mailto:planificación@heredia.go.cr">planificación@heredia.go.cr</a> 2277-1457
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica	<b>Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves</b>	Abogado Municipal	<a href="mailto:calvarez@heredia.go.cr">calvarez@heredia.go.cr</a> Tel: 2277-1453
Unidad de Calidad y Ambiente	<b>Ing. Karina Oviedo Hernández</b>	Coordinadora de Calidad y Ambiente	<a href="mailto:koviedo@heredia.go.cr">koviedo@heredia.go.cr</a> Tel: 2277 1450
Unidad de Control Interno	<b>MAP. Rosibel Rojas Rojas</b>	Coordinadora de Control Interno	<a href="mailto:rosirojas@heredia.go.cr">rosirojas@heredia.go.cr</a> Tel: 2277 1478



San José, 25 de setiembre del 2018  
DM-539-18

Señor  
José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde  
Municipalidad de Heredia

Asunto: Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Dado a que el Gobierno de la República, tiene como función prioritaria velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reforma y en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, por este medio, hacemos de su conocimiento la Directriz Presidencial N°20-MP-MEIC, denominada "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168, del Diario Oficial "La Gaceta" del 24/09/2018.

Dicha Directriz, en sus artículos 1 y 4 instruye a la Administración Descentralizada, y en el artículo 11 insta a las Municipalidades a actualizar y completar el inventario de trámites de nuestro país. Lo anterior a través de la "Plataforma Digital: Trámites Costa Rica" ([www.tramitescr.meic.go.cr](http://www.tramitescr.meic.go.cr)), en donde se encuentra el "Catálogo Nacional de Trámites (CNT)".

Dado lo anterior, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en su calidad de ente rector en materia de "Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites", les remite anexo a este oficio, una serie de herramientas que les permitirá cumplir con lo que solicita la Directriz de manera efectiva:

- Directriz N° 20-MP-MEIC.
- Guía para actualizar el "CNT".
- Manuales de Usuario: "Módulo CNT" (<http://www.tramitescr.meic.go.cr/viewpage/public/Ayuda.html>).
- "Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo" y "Guía Levantamiento de Procesos", elaborada por el "Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica" (<https://www.mideplan.go.cr/prensa/91-modernizacion/reforma-institucional/347-guias-y-manuales>).
- Instrumento estandarizado para la elaboración de "Diagramas de Flujo"; estos diagramas de flujo se deben realizar para cada uno de los trámites y deben



  
**República de Costa Rica**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**  
**Despacho Ministro**

Ingresaras al sistema, en la "Ficha del Trámite", sección "Formularios y Documentos", la cual, también debe llenarse para cada uno de los trámites.

Además, en cuanto al ingreso de los trámites en el sitio web indicado, es importante recordarle, que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su reforma, los trámites, requisitos y procedimientos que se incorporen al Catálogo, deberán tener su fuente normativa en una Ley, Decreto Ejecutivo o Reglamento y deberán estar publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

Por último, les indicamos que los plazos correspondientes para dar cumplimiento a la Directriz 20-MP-MEIC, se encuentran establecidos en el artículo N° 5 de la misma. El MEIC, brindará acompañamiento y seguimiento de la Directriz, rindiendo informes sobre la aplicación de la misma al Consejo de Gobierno.

Atentamente,

  
**Victoria Eugenia Hernández Mora**  
**Ministra**



c. Grettel Fernández Meza, Auditora

V°b: Carlos Mora Gómez, Viceministro, MEIC

Redactado por: WMFG

**Seguimiento**

DMR-OF-048-2020: monitoreo CNT, trámites en estado de "Edición y Revisión Interna" y seguimiento a las disposiciones externadas por Contraloría General de la República, informe No.DFOE-EC-IF-00021-2019, denominado "Informe de auditoría de carácter especial sobre la administración y uso del sistema digital Trámites Costa Rica, desarrollado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio"

DMR-OF-180-2020, mediante el cual se consulta a la Alcaldía Municipal sobre cumplimiento del criterio no vinculante emitido en el informe Ex Post DMR-DAR-INF-0026-2019, criterio recomendador DMR-OF-181-2020 , mediante el cual se consulta a la Alcaldía Municipal sobre cumplimiento del criterio no vinculante emitido en el informe Ex DMR-DAR-INF-042-2019, criterio recomendador



INFORME N° DFOE-EC-IF-00021-2019  
26 de noviembre, 2019

**INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL SISTEMA DIGITAL TRÁMITES COSTA RICA DESARROLLADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**2019**



**GRÁFICO N° 1 INSTITUCIONES PÚBLICAS CON OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES AL 31 DE MAYO DE 2019**



Nota: En otros se incluye al Poder Judicial, Poder Legislativo y el Tribunal Supremo de Elecciones. En el caso de los Ministerios y sus adscritas se cuenta con un oficial de simplificación de trámites que cubre a sus adscritas.  
Fuente: CGR, con base en información suministrada por el MEIC mediante oficio N° DMR-OF-78-2019.

**BAJO NIVEL DE USO DEL SISTEMA DIGITAL TRÁMITES COSTA RICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

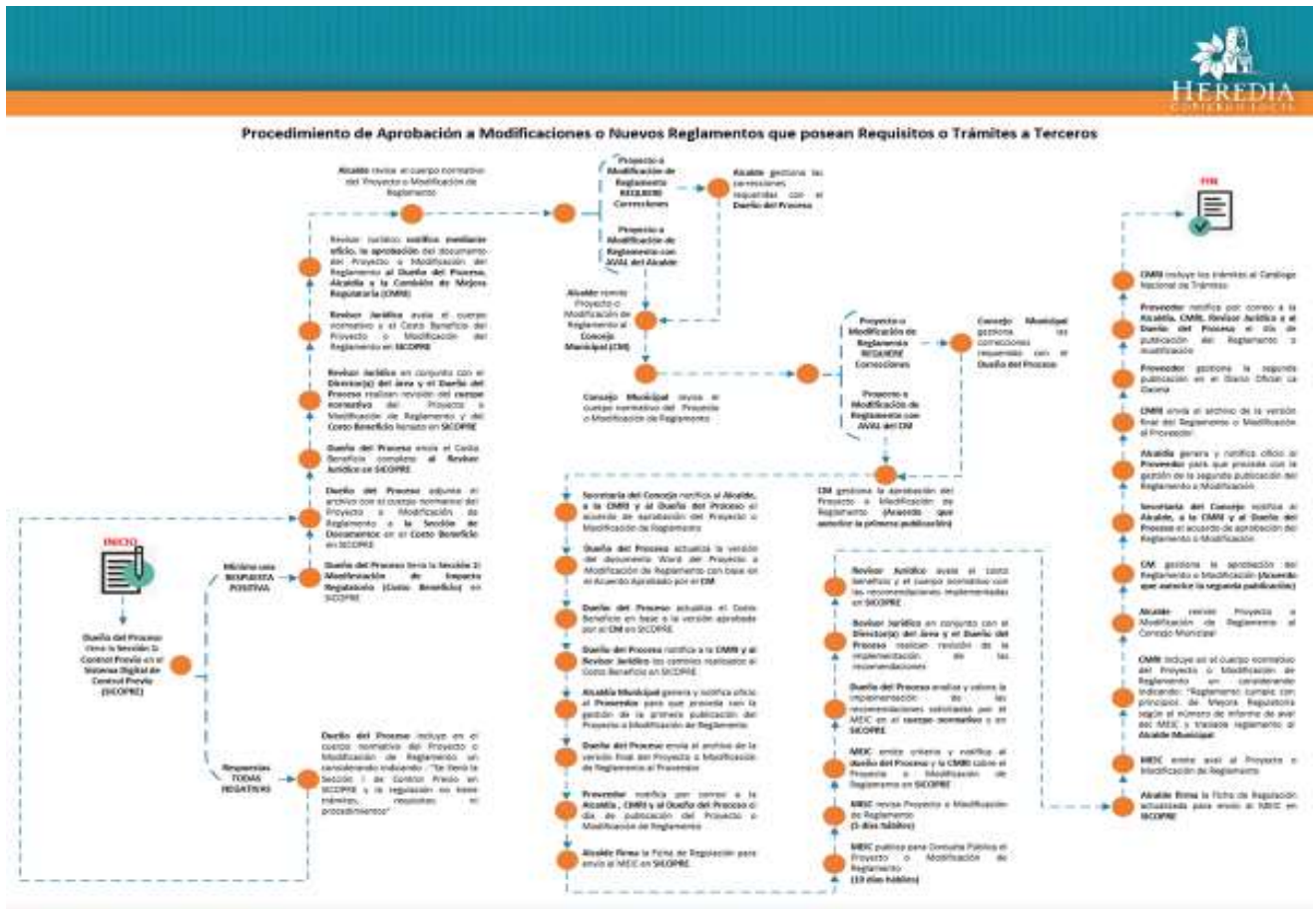
2.8. Con base en los análisis realizados, se determinó un bajo nivel en el uso del Sistema Digital Trámites Costa Rica por parte de las instituciones públicas, siendo que de 321 instituciones del sector público que deben incorporar información en el Sistema, únicamente 56 de ellas utilizan el Catálogo Nacional de Trámites y 38 el módulo de Planes de Mejora Regulatoria. A continuación, el detalle de instituciones según naturaleza jurídica que han incluido información en los citados módulos:

**GRÁFICO N° 2 INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE USAN EL CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y PLANES DE MEJORA REGULATORIA AL 31 DE MAYO DE 2019**



Nota: En otros se incluye al Poder Judicial, Poder Legislativo y el Tribunal Supremo de Elecciones.  
Fuente: CGR, con base en información suministrada por el MEIC mediante oficio N° DMR-OF-082-2019.

La Sra. Karina Oviedo procede a exponer el procedimiento flujo.



La Sra. Rosibel Rojas procede a exponer la guía para la elaboración de reglamentos:

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**Objetivo General**

- Proporcionar un instrumento técnico-administrativo que facilite el desarrollo y estandarización del marco normativo interno, haciéndolo simple, ágil y de fácil aplicación, mediante la definición de la estructura para la elaboración de los reglamentos de la institución con uniformidad, contenido y presentación que permita optimizar el cumplimiento de las atribuciones de la organización y el funcionamiento de las unidades administrativas.
- Objetivos Específicos

Brindar conceptos y elementos básicos, relacionados con los reglamentos, para conocimiento y facilitar la elaboración de esta normativa, contribuyendo con ello, a contar con herramientas técnicas que faciliten la elaboración.

Ofrecer las bases de la estructura para la elaboración de los reglamentos institucionales, unificando criterios de contenido, estableciendo la uniformidad de los documentos institucionales.

#### Alcance

- La guía es de aplicación para Jerarca y Titulares de todas las dependencias de la Municipalidad de Heredia, en el desarrollo de reglamentos.
- Serán los dueños del proceso o del reglamento, los responsables de ajustar sus propuestas de reglamentos a la presente guía orientadora; y contarán con la inducción general de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional para la aplicación de la estructura durante la etapa de formulación del borrador.
- Asimismo, la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica les brindará asesoramiento en el proceso de elaboración y corroborará que la iniciativa de reglamento cumpla con el bloque de legalidad y la aplicación de la estructura indicada en la presente guía; se harán las observaciones correspondientes.
- En relación con las propuestas de reglamentos que surgen directamente a lo interno del Concejo Municipal, corresponderá a la Asesora Legal del Concejo Municipal corroborar su aplicación.

#### Marco Conceptual

##### ¿Qué es un reglamento?

- Todo reglamento debe estar orientado hacia el objetivo primario o razón de ser de la institución. Su propósito es asegurar la uniformidad de acción de una institución

##### Jerarquía normativa

- Un reglamento debe estar conforme con la normativa superior. artículo 13, inciso c) del Código Municipal es atribución del Concejo Municipal dictar los reglamentos

#### Marco Conceptual: 3. Principios por considerar al formular reglamentos

##### Principios de conveniencia institucional

- Necesidad
- Pertinencia
- Suficiencia
- Operacionalización
- Principios jurídicos
- Razonabilidad
- Jerarquía normativa
- Regularidad normativa
- Debido proceso
- Principios administrativos
- Costo-beneficio
- Viabilidad financiera
- Delegación
- Precisión
- Coherencia con la estructura orgánica
- Principios de forma
- Estructura
- Principios lingüísticos

Estructura mínima de contenido de los reglamentos en la Municipalidad de Heredia.

#### ESTRUCTURA DE UN REGLAMENTO

- El título
- Breve texto que sirve para identificar de qué trata el reglamento.
- Preámbulo o parte inicial (considerandos)

- Breve explicación sobre el origen o el área del tema que se va a tratar en el desarrollo del reglamento.
- Contiene la explicación y justificación clara y precisa del por qué y para qué se presenta el proyecto de reglamento.; en este apartado se refiere la normativa general que da sustento a su emisión.

Parte sustantiva:

- Contendrá los aspectos básicos que se requieren regular con el cuerpo normativo y se le agregan las disposiciones adicionales referidas al objeto relacionado.
- Contiene las Disposiciones sustantivas (parte sustantiva del cuerpo normativo) y las Disposiciones adicionales (normas o regímenes especiales que no pueden incluirse en ninguna otra sección o capítulo de la parte dispositiva, Infracciones y sanciones)

Parte final:

- Disposiciones transitorias, las derogatorias de otra legislación y disposiciones finales que contiene la fecha a partir de la cuál regirá la normativa; si no se indica, rige a partir de su fecha de publicación.
- El reglamento estará organizado por títulos, capítulos, secciones y artículos, según sea necesario.
- El reglamento estará organizado por títulos, capítulos, secciones y artículos, según sea necesario.

Título: Al desarrollar el reglamento se estructura de lo general a lo específico, el título permite identificar el eje macro del tema a desarrollar.

Capítulos: Los capítulos son los subtemas que se tratarán en los artículos del reglamento. Los capítulos pueden estar conformados por títulos específicos o pueden numerados.

Artículos: Los artículos explican el reglamento mediante texto redactado en párrafos breves. Cada artículo se constituye en la unidad básica del reglamento y desarrolla un punto distinto. Dentro de los artículos se habla sobre el contenido de las normativas legales y todos los puntos que se tratarán en el reglamento.

Otro aspecto importante en el desarrollo de todo cuerpo normativo es el orden numérico.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que está tan feliz con esa presentación, señala que ha insistido para que esa presentación se les dé, la cual ha sido muy amplia, hacen resumen de importantes como la normativa que debe aplicar, cuando ven tema de reglamentos, señala que es un paso a paso y que no se puede obviar esas cosas, cuando se trata del tema de reglamentos creen que se va a lograr en un período corto pero no es así tarda su tiempo, señalan flujograma que es bastante largo y los pasos los que intervienen, manifiesta que les habían dado esta capacitación a la Comisión de Jurídicos, por eso es que consideraban que era importante que la conociera el Concejo. Agradece a la comisión, porque que han sido muy atentos, e indica que la Licda. Rosibel Rojas siempre les ha dado acompañamiento a la comisión cuando ven estos temas de reglamentos y manifiesta que vienen unos de camino, por lo que tratan de realizar todos estos pasos, e indica que cuando son temas de reglamentos, cuando haya dudas, está la Comisión de Mejora regulatoria, y que siempre colaboran, y que para saber por dónde van las iniciativas es de una gran relevancia esta presentación ya que en la materia municipal casi todo se rige por reglamentos, comenta además que la comisión de jurídicos sesionan todas las semanas.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece por la exposición e indica que es un tema denso y que hay que estar atento para seguir la pista, consulta sobre el silencio positivo en un caso que ya se había presentado del representante del bingo multicolor ante el concejo, y pregunta que si es este el flujo en la mínima expresión posible, hace referencia a los que está mermado.

La Regidora Amalia Jara tiene duda de forma, le parece fantástico que la Municipalidad de Heredia está dando muestra de estructuras, normativas, estandarizaciones, es un nivel que se equipara a estándares nacionales e internacionales y siempre es una buena práctica hacerlo a lo interno y como Concejo Municipal hacer también acatamientos de estructura de las reglamentaciones, indica que solo la estructura sobre el marco conceptual, sobre que es un reglamento si lo que pusieron abajo si corresponde a la definición ya que no corresponde a lo que están indicando, pregunta si está relacionado esa pregunta con el texto o si se puede hacer modificación a la plantilla basado en el orden y la estructura.

La Vicealcaldesa Municipal, responde que la parte de silencio positivo corresponde al artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública y a la Ley 8220, y es la respuesta pronta y

cumplida específicamente a solicitudes puras y simples de un contribuyente a cualquier departamento y la misma no sea resuelta en plazo, solicitudes que tengan precisamente esas características, si la solicitud lleva proceso de investigación o amerite coordinaciones con la Sala cuarta y menciona que han ganado varios, que no se pueden resolver en el plazo de 10 días o el plazo no está mermado que deba resolverse en ese plazo, señala que lo que es la Comisión de Mejora Regulatoria está enfocado a lo que es buscar con cada reglamento que se cumplan los requisitos que tenga un sustento lugar, y minimizar los trámites. Manifiesta que se han establecido control a nivel de la administración de lo que es el silencio positivo para evitar recursos de amparos y otros tipos de denuncias y que solo se aplica aquellas solicitudes del administrado que esté administrando licencia, y que deba ser respondida en plazo establecido y que tiene características especiales y que no aplica todo el silencio positivo.

La Licda. Katherine Bonilla indica que como menciona el artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley 8220, el silencio aplica a solicitudes de administrado que sean licencias, permisos o que una norma específica así lo establezca, y el silencio positivo establece que ante cumplimiento del silencio por falta de respuesta, el ciudadano tendrá por apodado su gestión, el silencio positivo podría embarcarse al artículo 7, el ciudadano debe presentar una declaración jurada debidamente certificada donde haga constar que presentó la solicitud del trámite con los requisitos y que cumplió con el plazo de lo que la administración debe responder, que una vez presentada a la administración dentro de un plazo de 3 días deberá presentar la razón del silencio dando los argumentos técnicos y legales del porque no aplica.

La Licda. Karina Oviedo indica que con el flujo, menciona que el MEIC les dicta leyes del sistema que tiene que llenar el control, tiene que dar revisión jurídica, y que tiene que haber acuerdo del Concejo Municipal que autorice la primera publicación, tiene que ir a consulta pública y tiene que ser firmado, todos esos pasos los dicta el MEIC y es el flujo de autorización dentro del sistema digital de ellos. Manifiesta que todos los plazos los están cumpliendo, han tratado de reducirlos lo más que puedan, es el cumplimiento de poder llenar plataforma del MEIC, asegurándose de la revisión jurídica, de la Alcaldía que se den firmas con respectivo aval de la persona correspondiente, hacer análisis de reducción de tiempos, y deben seguir protocolo, a veces no tienen esa apertura, el sistema el dueño es el MEIC, y que surgió la idea de formalizar ese instrumento y con el MEIC actualizaron, y aprendieron con ellos, que fueron los pioneros. Indica además que esa dinámica no la entendía a nivel de gobierno local, tienen ese instrumento si es complicado mejorarlo, es un procedimiento que está incluido en el Manual de procesos de la Alcaldía Municipal y para que tengan una idea del cargo de trabajo de la comisión y la Dirección de Asuntos Jurídicos, tienen 55 reglamentos en seguimiento, están dando pista paso a paso.

La Licda. Rosibel Rojas agrega que lo que indica la Licda. Karina Oviedo, a lo que es el procedimiento como apoyo a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo, y por acuerdo del concejo adicionar que están reforzando con un oficio que cada vez que es enviado al concejo cuando se requiere autorización para segunda publicación, están respaldando con la Comisión de Asuntos Jurídicos, dándole como el chek a la comisión de Asuntos Jurídicos, de que etapa del proceso va y que parte del proceso se quiere incluir en esa etapa, que lo que es el concepto de reglamento, en la presentación se pone el párrafo final lo que se tiene en la guía, que en la página 4 tiene concepto 2 y que la frase que viene ahí es de un apartado, querían resaltar apartados que vienen en la guía, viene dos conceptos para que puedan hacer uso de los mismos y ampliar conocimiento.

La Presidencia agradece por la exposición realizada a la Comisión de Mejora Regulatoria, la cual fue muy amplia.

**//ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHA AUDIENCIA.**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.122-2021 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i. PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo/.*